

CIRCULAR nº 139 / 17.06.2020

ASUNTO: ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ENTRADA CON CAPACIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE LA SAUD

Hoy, 17 de junio, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden PCM/531/2020, de 16 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio de 2020, por el que se establecen los puertos y aeropuertos españoles designados como «Puntos de Entrada con capacidad de atención a Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional», según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI-2005), para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta orden tiene por objeto designar los puertos y aeropuertos que serán los únicos puntos de entrada en España de los vuelos de pasajeros con origen en cualquier aeropuerto fuera de la UE y del Espacio Schengen y de los buques de pasaje de trasbordo rodado y buques de pasaje que presten servicio de línea regular con origen en cualquier puerto situado fuera de la UE y del Espacio Schengen con pasajeros que no sean los conductores de las cabezas tractoras.

Los aeropuertos son: Aeropuertos de «Josep Tarradellas Barcelona-El Prat», «Gran Canaria», «Adolfo Suárez Madrid-Barajas», «Málaga-Costa del Sol», «Palma de Mallorca», «Sevilla», «Menorca», «Ibiza», «Lanzarote-César Manrique», «Fuerteventura», «Tenerife Sur», «Alicante-Elche», «Seve Ballesteros-Santander», «Bilbao» y «Valencia».

Los puertos son: Puertos de Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife, Valencia, Vigo, Santander, Alicante, Motril, Algeciras y Tarifa.

Se adjunta la Orden a la circular.